

ANUNCIO

D. Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, hace saber que con fecha 25/02/2026, se ha dictado Resolución nº 140/2026, en relación a Convocar el proceso selectivo del Programa Activa-T Joven, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución Concesión de Subvención	14/01/2026	
Solicitud de candidatos al SAE	16/02/2026	
Resolución SAE candidatos propuestos	20/02/2026	
Bases Generales de los procesos selectivos Palmar de Troya	01/07/2024	

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria y candidatos:

Denominación de la plaza	PEÓN FORESTAL
Número de plazas	3
Modalidad contractual	
Unidad/Área	
Régimen de la jornada	Personal Laboral Temporal
Grupo profesional	E
Titulación exigible	

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/02/2026 12:44:47
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>Sistema selectivo</i>	<i>Concurso de méritos</i>
--------------------------	----------------------------

Candidatos para la plaza de Peón Forestal:

J.A.M.C.

R.G.O.

A.R.G.

A.T.M.

L.T.G.

T.G.P.

<i>Denominación de la plaza</i>	OPERARIO DE VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA
<i>Número de plazas</i>	3
<i>Modalidad contractual</i>	
<i>Unidad/Área</i>	
<i>Régimen de la jornada</i>	<i>Personal Laboral Temporal</i>
<i>Grupo profesional</i>	<i>E</i>
<i>Titulación exigible</i>	<i>Educación Secundaria Obligatoria y carnet de conducir tipo B</i>
<i>Sistema selectivo</i>	<i>Concurso de méritos</i>

Candidatos para la plaza de Operario de vehículo de limpieza viaria:

A.T.M.

T.G.P

J.A.D.R.

J.M.M.G

M.R.Ñ.H

S.J.D.M.

Código Seguro De Verificación	VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/02/2026 12:44:47	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<i>Denominación de la plaza</i>	BARRENDERS
<i>Número de plazas</i>	2
<i>Modalidad contractual</i>	
<i>Unidad/Área</i>	
<i>Régimen de la jornada</i>	<i>Personal Laboral Temporal</i>
<i>Grupo profesional</i>	E
<i>Titulación exigible</i>	
<i>Sistema selectivo</i>	<i>Concurso de méritos</i>

Candidatos para la plaza de Barrendero:

A.T.M.
L.T.G.
T.G.P.
A.J.N.C

<i>Denominación de la plaza</i>	PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<i>Número de plazas</i>	2
<i>Modalidad contractual</i>	
<i>Unidad/Área</i>	
<i>Régimen de la jornada</i>	<i>Personal Laboral Temporal</i>
<i>Grupo profesional</i>	E

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/02/2026 12:44:47
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Titulación exigible	
Sistema selectivo	Concurso de méritos

Candidatos para la plaza de Peón de obras públicas:

J.F.A.G.

J.A.M.C.

R.G.O.

S J.D.M.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cantidad de 112.000,00 euros, a la que asciende la retribución correspondiente a las plazas objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Convocar el proceso selectivo por el sistema de concurso, nombrando a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

Presidente: D^a María Fernanda Gutiérrez Martínez

Vocal: D^a Francisca Pérez Maestre.

Vocal: D. Cristóbal Ruiz Moreno.

Vocal: D^a M^a Auxiliadora Sánchez Sánchez.

Secretario: El de la corporación.

TERCERO. Conforme a las Bases Generales Reguladoras de los Procesos de Selección del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, los méritos a valorar y proceso selectivo será el siguiente:

Los méritos a valorar y proceso selectivo será el siguiente:

a) Cursos de Formación en instituciones públicas o privadas relacionados con las funciones y competencias del puesto al que se opta.

Grupo E, D o Agrupación Profesional o Equivalente hasta un máximo de 4,5 puntos.

Código Seguro De Verificación	VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/02/2026 12:44:47	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Por cada hora de cursos de formación impartidos por Administraciones Públicas, INAP, IAPP, FEMP, FAMP, Universidades Públicas, Cosital, Sindicatos, Colegios Profesionales: 0,016 puntos/hora

Por cada hora de cursos de formación impartidos por Centros Privados: 0,008 puntos/ hora

Los méritos por cursos de formación deberán acreditarse mediante certificación acreditativa expedida por el centro, Universidad, Administración u organización que imparte el curso, en la que deberá reflejarse el número de horas impartidas y el objeto y contenido del curso.

b) Por la superación de pruebas selectivas (fase de oposición).

Grupo E, D o Agrupación Profesional o Equivalente hasta un máximo de 3,25 puntos.

Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de funcionario de carrera, correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 1 punto por cada prueba superada.

Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de personal laboral fijo, correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,5 puntos por cada prueba superada

Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de funcionario interino y/o personal laboral temporal (incluidas bolsas de empleo en ambos casos), correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,25 puntos por cada prueba superada.

Los méritos por superación de pruebas selectivas deberán acreditarse mediante la aportación de las bases de convocatoria de la plaza, además del acta del tribunal acreditando la superación de la prueba o certificación acreditativa de dicho extremo.

c) Por Experiencia Profesional

Grupo E, D o Agrupación Profesional o Equivalente hasta un máximo de 5,2 puntos.

Código Seguro De Verificación	VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/02/2026 12:44:47
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por haber prestado servicios como Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo en una Administración Pública Local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 1 punto por cada mes de experiencia.

Por haber prestado servicios como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal en una Administración Pública Local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 0,25 puntos por cada mes de experiencia.

Por haber prestado servicios como Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo en otras Administraciones Públicas distintas a las de ámbito local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 0,65 puntos por cada mes de experiencia.

Por haber prestado servicios como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal en otras Administraciones Públicas distintas a las de ámbito local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,15 puntos por cada mes de experiencia.

Por haber prestado servicios por cuenta propia o ajena en el sector privado desarrollando tareas coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,05 puntos por cada mes de experiencia.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Las bases de convocatoria de la plaza en las que se determinen las funciones a realizar.*
- 2) Vida laboral.*
- 3) Contrato de trabajo o certificado de secretaría de la Corporación o entidad, o nombramiento para el puesto o plaza.*

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta ajena se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Vida Laboral*
- 2) Contrato de trabajo*
- 3) Certificado de empresa sobre las funciones realizadas.*

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta propia se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Justificante cotización Régimen Autónomos o Sistema de Cotización Alternativo (mutualidades y otros)*

Código Seguro De Verificación	VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/02/2026 12:44:47
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 2) Alta censal actividad realizada, que deberá guardar relación con las funciones de la plaza ofertada
- 3) Justificante de colegiación (caso de ser precisa para desarrollo de la actividad).

El orden de valoración de los méritos de las personas aspirantes será el que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado vigente en cada momento, o norma que lo sustituya.

Igualmente, en las actas del Tribunal deberá quedar constancia del desglose de las puntuaciones otorgadas y el cálculo de éstas.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, en cualquier momento del procedimiento, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, o en su caso, pondrá en conocimiento de esta el que pudiera concurrir esta circunstancia para que, previas las comprobaciones necesarias, se resuelva al respecto.

CUARTO.- Los candidatos dispondrán de **un plazo de tres días naturales desde la fecha de publicación de la lista de candidatos en la web y sede electrónica municipales**, para la presentación a través del Registro General del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de la siguiente documentación:

- Anexo I (según modelo Bases Generales Reguladoras los Procesos de Selección Ayuntamiento de El Palmar de Troya.)
- Justificante de Ingreso en la cuenta bancaria abierta en Caja Rural 3020 0002 19 2003554520, IBAN ES11, de la Tasa por Participación en los Procesos de Selección del Municipio del Palmar de Troya por importe de 6,01€, debiendo indicar en el concepto Proceso Selectivo Jóvenes Desempleadas junto con el nombre y DNI del/la candidata/o
- Fotocopia DNI

Las personas que opten a la plaza de Operario de limpieza viaria deberán aportar título de Educación Secundaria Obligatoria y carnet de conducir tipo B.

Documentación acreditativa de méritos por Cursos de Formación:

Los méritos por cursos de formación deberán acreditarse mediante certificación acreditativa expedida por el centro, Universidad, Administración u organización que

Código Seguro De Verificación	VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/02/2026 12:44:47	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



imparte el curso, en la que deberá reflejarse el número de horas impartidas y el objeto y contenido del curso.

Documentación acreditativa de méritos por Superación de Pruebas Selectivas:

Los méritos por superación de pruebas selectivas deberán acreditarse mediante la aportación de las bases de convocatoria de la plaza, además del acta del tribunal acreditando la superación de la prueba o certificación acreditativa de dicho extremo.

Documentación acreditativa de méritos por Experiencia Profesional.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Las bases de convocatoria de la plaza en las que se determinen las funciones a realizar.*
- 2) Vida laboral.*
- 3) Contrato de trabajo o certificado de secretaría de la Corporación o entidad, o nombramiento para el puesto o plaza.*

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta ajena se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Vida Laboral*
- 2) Contrato de trabajo*
- 3) Certificado de empresa sobre las funciones realizadas.*

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta propia se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Justificante cotización Régimen Autónomos o Sistema de Cotización Alternativo (mutualidades y otros)*
- 2) Alta censal actividad realizada, que deberá guardar relación con las funciones de la plaza ofertada*
- 3) Justificante de colegiación (caso de ser precisa para desarrollo de la actividad).*

En caso de empate en la fase de concurso se seguirá el orden establecido en el listado enviado por la Oficina de Empleo.

Código Seguro De Verificación	VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/02/2026 12:44:47	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1. DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Dirección:		
Localidad:		Provincia:	C.P.:
Teléfono:	Email:		

PLAZA / PUESTO

PLAZA / PUESTO		
<i>Funcionario de Carrera</i>		
<i>Laboral</i>		
<i>Oposición</i>		
<i>Concurso-Oposición</i>		
<i>Concurso</i>		

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN		Página nº
<i>Justificante pago tasa.</i>		
<i>Fotocopia D.N.I.</i>		
<i>Titulación académica (exigida para la plaza o puesto)</i>		
	<i>Titulación 1:</i>	

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es





DOCUMENTACIÓN			Página n°
	Titulación 2:		
	Titulación 3:		
Currículum vitae (si se requiere en las bases específicas)			
EXPERIENCIA PROFESIONAL (cuando se requiera en las bases específicas, es imprescindible la aportación y contraste con el informe de la vida laboral)			
PUESTO	EMPRESA	TIEMPO ACREDITADO	
CURSOS DE FORMACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO (cuando se requiera es las bases específicas)			
EXPEDIDO POR	HORA/CRÉDITS	DESCRIPCIÓN	



responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

- 2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido.*
- 3. Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, considerándose como no puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.*
- 4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.*

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad.

Fdo:

Fecha:

QUINTO. Publicar la presente resolución el Tablón de Anuncios electrónico municipal a los efectos oportunos, siendo la fecha del anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de los documentos requeridos.

SEXTO. Convocar a los miembros del Tribunal para la valoración de méritos presentados por los candidatos para el próximo 3 de marzo a las 12:00 horas en el Salón de Plenos Municipal.

Código Seguro De Verificación	VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/02/2026 12:44:47
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SÉPTIMO.- Declarar el carácter de urgencia del presente procedimiento de selección, por lo que los candidatos dispondrán de un plazo de 2 días naturales para la formulación de alegaciones al resultado provisional de la baremación, y ello en atención a la necesidad de atender los plazos de comunicación de los candidatos designados a la Junta de Andalucía con objeto de cumplir con los requisitos exigidos en las bases de convocatoria de la subvención con la que se financian las presentes contrataciones.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/02/2026 12:44:47
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VUQDXM1DagRYU4XpEqiYJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

